

ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN BOLIVIA

Elementos de su desarrollo político

Por Franco Gamboa Rocabado

Boliviano, sociólogo y doctor en gestión pública

Toda Constitución Política busca definir y estructurar el tipo de Estado con el cual van a relacionarse los individuos de una sociedad, al mismo tiempo que aclara lo mejor posible cuáles son las principales garantías, derechos y libertades con que cuentan los ciudadanos. En ambos casos, la Constitución explica hasta dónde actuarán los poderes del Estado y hasta dónde podemos convivir pacíficamente en el marco de un conjunto de derechos universales.

La actual Constitución boliviana proviene de distintas épocas. Primero data de 1967 cuando el Congreso de aquel entonces funcionaba también como Asamblea Constituyente, recogiendo diversas ideas que trataban de proteger y mostrar los fuertes vientos de la revolución nacionalista de 1952. Este impulso tuvo que ser modificado en 1994 para adaptarse a otras situaciones en la década de los años noventa, cuando las condiciones de economía de mercado buscaban resolver algunos problemas del modelo surgido el 52; sin embargo, la crisis de la democracia boliviana entre los años 2000 y octubre de 2003 con la caída del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, nuevamente motivó otro conjunto de cambios en la Constitución el año 2004.

Estos cambios constitucionales no fueron suficientes porque la crisis política del sistema en su conjunto demandaba una recomposición total de los partidos políticos, así como la recuperación de los hidrocarburos que estaban en manos de las transnacionales, motivando así una intensa campaña relacionada con la nacionalización. Simultáneamente, la misma sociedad se movilizó de manera constante por intermedio de bloqueos y presiones de los pueblos indígenas, con la ilusión de generar transformaciones políticas inmediatas.

Otras instituciones y grupos corporativos también demandaron la construcción de pactos sociales y políticos de largo plazo, donde la instauración de una Asamblea Constituyente debía ser un hecho imperioso para redactar completamente una nueva Constitución y reconstruir la legitimidad del sistema político democrático. Este hecho reflejaba la necesidad de comprender que el futuro texto constitucional sea una expresión, comprensión y síntesis en la búsqueda de un nuevo país que represente especialmente a los diferentes grupos étnicos, asegurando cierta gobernabilidad durante la gestión del Presidente Evo Morales.

Fue así que con gran esperanza se inauguró el 6 de Agosto de 2006 la Asamblea Constituyente en la capital de Bolivia, Sucre. Sin duda era la culminación de un largo camino recorrido para responder a las continuas crisis políticas desde la renuncia del ex presidente Sánchez de Lozada el 17 de octubre de 2003. Al mismo tiempo, la Asamblea significaba una respuesta inicial del nuevo gobierno de Evo Morales a las demandas indígenas que parecían por fin haber encontrado una expresión política y representatividad sobre la base de un discurso radical que declaraba el fin del colonialismo interno, así como el comienzo de visiones multiculturales del Estado boliviano, abriendo oportunidades para encaminar la democracia hacia un conjunto de aspiraciones que provengan desde las diversas identidades étnicas.

Un elemento ideológico que caracterizó al debate sobre la Asamblea, fue la urgencia de terminar con el colonialismo interno en Bolivia. Éste es una concepción planteada por las doctrinas indigenistas desde los años setenta, según la cual, los pueblos indígenas, especialmente aquellos del mundo andino, sufren una constante explotación colonial que se viene desde 1535 durante la dominación española hasta llegar a la actualidad. Por esta razón surge un horizonte temporal de largo aliento que exige respuestas políticas y luchas por el poder a favor de las culturas ancestrales. La Asamblea Constituyente se convirtió para varios pueblos indios en un estandarte de apertura democrática y pugnas de dominación.

El inusitado optimismo se sustentaba sobre el deseo por consolidar un Estado plurinacional donde la “reconciliación” permita visualizar un régimen democrático capaz de integrar a las mayorías indígenas en los procesos deliberativos con el objetivo de definir el rumbo del desarrollo y la orientación del poder en beneficio de los excluidos.

Para otros, sin embargo, la Asamblea Constituyente debía instituir el basamento desde el cual pueda completarse la permanente y nunca acabada construcción del Estado Nacional, interrumpida por las contradicciones de la revolución nacional desde 1952 y desvirtuada por el oleaje de una economía de mercado cuyas políticas neoliberales en los años noventa habían destruido gran parte de las capacidades del aparato estatal, perpetuando la desigualdad y fragmentando nuestras posibilidades para reconocernos como una compacta unidad nacional.

La preocupación sobre el nacimiento, desarrollo y consolidación del Estado Nacional en Bolivia continuaba viva y presente desde el comienzo de la Asamblea, pues resurgían viejas preguntas al calor de un nuevo contexto y renovación de perspectivas políticas: ¿la presencia indígena en el poder con Evo Morales y el Movimiento Al Socialismo (MAS) significaba una continuación del Estado Nacional surgido en la revolución de 1952?, o contrariamente, ¿las fuerzas de izquierda nacional habían decidido asumir la ruta indigenista para construir un proyecto hegemónico totalmente distinto,

donde la modernización económica, política y las perspectivas de una diferente revolución nacional, se transformaban en la lucha por la equidad desde las determinaciones de los pueblos originarios?

Los acontecimientos relevantes aquel histórico 6 de agosto de 2006 fueron dos.

Primero, un desfile que congregó a 36 etnias de toda Bolivia, con lo cual se ratificó una de las influencias dominantes: la orientación *indigenista* y *multicultural* en el proceso constituyente, sobre todo defendida por el MAS como primera mayoría estratégica en la Asamblea. Aunque esta situación generó reticencias por parte de los Comités Cívicos en las regiones como Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija – que demandaban visiones occidentales, derecho a la modernidad de corte capitalista y descentralización política – la visibilidad indígena fue democrática y claramente desafiante para obtener cierto poder, exigiendo reconocimiento al fomentar un diálogo entre las viejas prácticas de la democracia sustentada en los pactos de gobernabilidad y las expectativas liberadoras del movimiento indígena vinculadas con el constitucionalismo multicultural, los derechos colectivos y la ciudadanía post-nacional donde se planteaba superar un contrato social apoyado en criterios de exclusión y concentrados únicamente en el consenso democrático liberal, es decir, en la promoción internacional de ciertas concepciones reduccionistas de la democracia erigidas como condición que los Estados debían cumplir primero para luego acceder a los recursos financieros internacionales.

Segundo, la ascendencia indigenista en el proceso constituyente surgió como distintivo político, difundiendo un discurso fuertemente crítico en contra de la democracia liberal representativa, considerada como un régimen que reproducía una sociedad fracturada e intolerante para aplicar los moldes de la ciudadanía forzada como imposición del modelo civilizatorio occidental. El énfasis ideológico mostró permanentemente a un presidente como Evo Morales, líder y caudillo en quien convergía un desencanto con el orden social y político, además de convertirse en materia prima para postular los planteamientos de un Estado pluriétnico post-colonial.

En la Asamblea Constituyente boliviana, las principales tendencias buscan mantener la actual estructura del Estado, o cambiarla completamente para incorporar, por ejemplo, fuertes dosis de democracia directa con la instauración de un “poder social”, e inclusive disolver el senado de la república. Todavía hay mucho por discutir pero lo más importante debe concentrarse en promover cambios que funcionen eficazmente.

En Bolivia, hoy día es fundamental reformar profundamente la administración de justicia y erradicar la corrupción. Además, la justicia en cualquier país es tan compleja que se abre la necesidad de incorporar otras instituciones que nacen de los pueblos indígenas. De aquí que ahora se discuta sobre la justicia comunitaria y la necesidad imprescindible de incluir nuevas perspectivas por medio del pluralismo jurídico en la Constitución.

Toda Constitución prevé cómo pueden determinarse los alcances y funcionalidad de los poderes públicos, con el objetivo específico de garantizar que los intereses de los ciudadanos convivan con libertades, derechos y garantías. La nueva Constitución en Bolivia analizará con cuidado cómo preservar una estructura estatal que actúe profundizando equilibrios y oportunidades para fomentar una democracia pluralista.